

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 28 de Noviembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000251-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Oficio N° 05984-2019-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Informe N° 000099-2019-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000009-2019-CSJACLVODPEECE2020/ONPE, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 – ECE 2020; el Informe N° 000441-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, del 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República convocó a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto;

A través de la Resolución Jefatural N° 000206-2019-JN/ONPE, se aprueba la conformación de sesenta (60) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (ECE 2020);

Mediante la Resolución Jefatural N° 000233-2019-JN/ONPE, se dispone la publicación del postulante que aprobó el proceso de selección para cubrir una (1) de las sesenta (60) vacantes para el cargo Coordinador Administrativo titular; y, cinco (5) Coordinadores Administrativos accesitarios, de las ODPE conformadas en el marco de las ECE 2020; para permitir la interposición de tachas;

Al respecto, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, mediante el Oficio N° 05984-2019-SG/JNE, indica que vencido el plazo para la presentación de tachas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, de acuerdo con lo informado por la Mesa de Partes del Jurado Nacional de Elecciones, los Jurados Electorales Especiales y las Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones, no se han presentado tachas contra los postulantes referidos en la Resolución Jefatural citada en el considerando que antecede;

Por su parte, la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE, para las ECE 2020, a través del Informe de vistos, señala que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Información y Educación Electoral, respecto a la asistencia al Taller de Capacitación para las ECE 2020, brindada a los seleccionados detallados en la Resolución Jefatural N° 000233-2019-JN/ONPE, se ha observado la inasistencia de los señores Dante José Piscocoya Serrepe y Julio Cesar Miguel Pincos, determinándose por ello su exclusión del mencionado proceso de selección;

De otro lado, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional mediante el Informe de vistos, solicita la designación de los Coordinadores

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **LMKWSTL**



Administrativos de las ODPE para las ECE 2020, con la asignación a la ODPE donde ejercerán sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal s) del artículo 11 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-J/ONPE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 y de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional; y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, en el marco de la Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a las personas señaladas en el anexo adjunto a la presente resolución, como titulares en el cargo de Coordinador Administrativo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, asignándoles la ODPE donde ejercerán sus funciones.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el diario oficial "El Peruano", en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mdp/mbb/acp



**ANEXO DE LA RJ N° 000251 -2019-JN/ONPE
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS TITULARES
DE ODPE - ECE 2020**

	DNI	APELLIDO_PATerno	APELLIDO_MATERNO	NOMBRES	ODPE
1	41343963	MELGAR	GAMBINI	VICTOR JOSHUA	LIMA CENTRO 2
2	46018660	ROJAS	HENRRIQUEZ	RONALD IVAN	LEONCIO PRADO
3	09739743	ESPINOZA	JAQUE	SARA ISABEL	CALLAO
4	72741241	RAMOS	COLQUE	DUVERLY ROLANDO	CHANCHAMAYO

